

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.181/2022

Con fecha 3 de junio de 2022, por esta Alcaldía, se firma Resolución nº 2022/883, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Doña Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montoro, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente,

**RESUELVO:**

PRIMERO. Por tener que atender en la misma fecha otros asuntos relacionados con este Ayuntamiento, delego en don Francisco Gabriel Onieva Notario, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ocio, Juventud y Deportes, la representación de esta Alcaldía en la reunión que celebrará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar el día 9 de junio de 2022, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

En Montoro, 6 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.